



## Expediente Calificación

Número Expediente: 08-01-2023-1-19-107

Oficina: Regional Centro Oriente  
Lugar: Tegucigalpa, Francisco Morazán Fecha: 19/01/2023  
Tipo Atención: Queja violación a DD HH por autoridad / Queja  
Fase de Queja: Recepción  
Investigador Responsable: \_\_\_\_\_  
Investigador Receptor: \_\_\_\_\_

Queja Contra: Diputado Luis Redondo Guifarro

Indicios de Violación a: Derechos Personalísimos, Vida, Amenazas de muerte

### Descripción de los Hechos:

Manifiesta la abogada Karla Lizeth Romero Dávila, que por este acto acude al CONADEH para interponer una queja en contra del diputado Luis Redondo, ya que, a través del doctor Dennis Castro Bobadilla recibió información de unos mensajes de amenazantes de parte del diputado Luis Redondo, solo por el hecho de que fue llamada a petición de la pareja presidencial, Xiomara Castro y Manuel Zelaya Rosales, a través del doctor Dennis Castro Bobadilla, quien tres semanas antes de la toma de posesión le llamo en horas de la madrugada para consultarle que si siendo maestrante de la Maestría de Derecho Constitucional, si sabía cuál era la solución que la Constitución de la República establecida con respecto a los casos de rendir promesa de Ley por parte de un presidente electo, por lo que le señalo con humildad lo que se debía realizar y señalo los artículos, por lo que manifestó el doctor Dennis Castro Bobadilla que otras personas le estaban escuchando, y que si podía ella tomar esa promesa de Ley, a lo que respondió que esperaba que no fuera necesario, pero si el Estado de Derecho lo requería, tenía la investidura necesaria para hacerlo, a lo que le manifestaron que se lo habían ofrecido y que no quisieron hacerlo porque no entendieron el espíritu, y que además conocían la independencia Judicial y el respecto al principio de legalidad, siendo así que una semana después recibió una invitación la cual contestó manifestando que si se daban los requisitos del artículo 244 lo haría. Dos semanas antes de la toma de posesión, la Ciudadana Presidenta manifestó en CNN que la abogada Karla Romero tomaría la Promesa de Ley, lo que ocasionó malestar a lo interno de la Corte Suprema de Justicia, haciendo público procesos en contra de la abogada Romero, aún y cuando eran asuntos de índole privado, ya que los procesos de asuntos disciplinarios solo conciernen al

---

empleado y patrono, ya que no existe ningún requerimiento en su contra, y las denuncias que existen han sido desvirtuadas en el Ministerio Público, ya que es de conocimiento que, cuando las partes no están conformes con las sentencias acuden a las instancias para buscar a hacerles daño, por lo que el proceso concluyó con la toma de Promesa de Ley para poner en posesión de su cargo a la señora Presidenta de la República, tal como lo establece el artículo 244 de la Constitución de la República, lo cual fue de conocimiento público previo al conflicto generado en el Congreso Nacional de la República.

En el acto de juramentación de la toma de posesión de la Presidenta Iris Xiomara Sarmiento y los tres designados presidenciales y a pesar de la petición de muchos de los presentes e incluso del coordinador del Partido Político de LIBRE, en ningún momento reconoció que el diputado Luis Redondo fuese el Presidente de la Junta Directiva del Congreso Nacional de la República de Honduras, ya que estableció con vos propia, precisa y puntual, que la Constitución le prohibía dar tal reconocimiento, ya que al hacerlo deslegitimaría el acto de toma de promesa de ley, para poner en posesión esos cuatro Altos cargos del Poder Ejecutivo que se encuentran contundentemente legitimados en cumplimiento del orden constitucional del Estado Democrático de Derecho y por ende del orden constitucional. La presencia del diputado Redondo, como la de otros diputados en el estadio nacional debió ser una continuación de una supuesta primera sesión legislativa o en su caso, abrirse en ese acto una nueva sesión legislativa, estableciendo a través del Secretario de la supuesta Junta el Cuórum correspondiente de no menos de 65 diputados congresistas, situación que no se realizó, así como tampoco se realizó los nombramientos de las nuevas autoridades, por lo tanto, en ese acto, no se sabe cuántos diputados estaban presentes, ni se puede entender que era una sesión legislativa con las formalidades de Ley, sino, simples invitados al evento a realizar, es así que, incluso la Presidenta Harris, hasta que se le señala que la Juez que tomará la Promesa de Ley se encuentra en el escenario.

El diputado Luis Redondo, tiene un conflicto de intereses personales con ella, por haber hecho la juramentación en su condición de Juez, sin que ella tenga un aspecto personal o particular en su contra, más que, el ejercicio legítimo de sus funciones, pues su presencia en ese acto solemne, fue a petición de la pareja presidencial, tal como lo ha manifestado, y que está en una conversación de WhatsApp con el coordinador del partido político de LIBRE, misma que pone a disposición del CONADEH, así como la conversación con el doctor Dennis Castro Bobadilla, quien le reenvió los mensajes de las amenazas hechas por el diputado Redondo, (aunque el diputado Redondo borró algunas previo a que el doctor Castro Bobadilla hiciera las capturas de las mismas). Dichas amenazas proferidas por el diputado Redondo son: "Que es una mujer corrupta en el ejercicio de sus funciones, que no va a descansar hasta verla presa en la cárcel, que tiene las pruebas para ello, que lo va a realizar con otras personas, que se metió con la persona incorrecta porque no conoce el alcance de su poder y que por eso es que aparecen "así" los abogados". En reiteradas ocasiones se refirió a su persona como, "esa mujer", utilizando palabras peyorativas, de desprecio, de descalificación a su género, por lo que, su referencia a su persona es evidentemente misógina, irrespetando su investidura como autoridad no su carrera judicial de 29 años, ni tampoco tiene respeto a su género, violentando así su dignidad, su imagen pública, integridad personal, estos ataques misóginos son el reflejo de una condición de falta de ética y se ve la obsesión de destruir su imagen, por considerar que ella generó el conflicto y no al coordinador de Libre o presidenta de la República que pidieron su presencia en el

---

Estadio Nacional, como responsables del acto en su condición del cargo legítimo que convalidó, por lo que considero que en su condición de funcionario público del nuevo gobierno, está realizando estas acciones para ejercer una persecución política, solo por su desempeño como Juez.

Según lo que sabe, el medio digital denominando "LPH" pertenece al señor Luis Redondo y es ese medio el que ha utilizado para de forma abierta denigrarla y restarle importancia a su investidura como Juez en forma de coautoría de la abogada Gracia María Beltrán, colocando una serie de difamaciones realizadas a través de ese medio en incluso por YouTube, lo que le expone nacional e internacionalmente, por lo que solicita se verifique la propiedad de dicho medio para constatar lo mencionado. En vista que ha realizado un trato denigrante y misógino en contra de su persona, haciéndolo públicamente solo por el hecho de no prestarse a los intereses de él, afectándole su trayectoria de 29 años de trabajo arduo que ha desempeñado, trabajo que ha sido ganado y respaldado por la Cooperación Política. El respeto que tiene solo es orientado al Estado de Derecho.

Por lo que solicita al CONADEH, que se activen a favor de su persona, las medidas de protección necesarias y se ponga en conocimiento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, gastando todo el proceso de protección a favor de su persona. Además, que se le tome la declaración al doctor Dennis Castro Bobadilla, dejando constancia que, si algo le sucede A ella o a alguien de su familia, responsabiliza al diputado Luis Redondo.

Nota: La peticionaria no tiene inconveniente alguno en que se soliciten las medidas de protección a través de la Corte Suprema de Justicia y en caso de que no haya respuesta procedamos con el Mecanismo de Protección, haciendo ver que el día de mañana tiene una reunión en la Corte Suprema de Justicia para el tema de sus medidas de protección con su jefe.